NOTA DUOC N° 230/2020

Asunción, 24 de julio de 2020

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en cumplimiento al Art. 37 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 con vigencia a partir del 01/01/2020, con el fin de remitir copia del Acta de apertura que se detalla más abajo, a los efectos de ser comunicado a través del SICP.

LLAMADO	ID. N°	FECHA DE APERTURA
Adquisición de Pañales	378139	24/07/2020

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA Nº 16/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las diez horas con diez minutos, en la sala de reuniones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, se reúnen las siguientes personas: el Lic. Carlos Villasboa, Director de la DUOC, el Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Departamento de Asesoría Legal en Contrataciones Públicas de la DGAJ, por parte de la Convocante, y además se encuentran presentes representantes de las empresas oferentes, cuyas copias de cédula se encuentran agregadas al presente acta, a fin de proceder a realizar la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAÑALES – PLURIANUAL 2020 - 2021"; ID N° 378.139.-**

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley 3439/2007, y art. 57 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley de contrataciones.

Dando inicio al acto, el Abg. Rodolfo Olmedo, en uso de la palabra, menciona que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a invitar a las siguientes firmas comerciales:

2 DE JULIO S.R.L.
JORGELINA ROSALBA ROLON – COMERCIAL DIANA
JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ
BLANCA ESTELA DOMINGUEZ CUBILLA – DISTRIBUIDORA S.J.
NEGOCIOS S.A.
LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS

Seguidamente el Abg. Rodolfo Olmedo, en uso de la palabra manifiesta que la apertura de sobres se realizará según el orden de entrega que se detalla de la siguiente manera:

- DIANA COMERCIAL
- 11 DE SETIEMBRE SRL

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, de lo cual se deja constancia en el siguiente cuadro:

	DIANA COMERCIAL	11 DE SETIEMBRE SRL
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No Presenta
1. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta	Presenta
Documentos legales (*)		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del	SIPE	N/A

Diana Comercial
Def. de Chaco e/ Inca
Block "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

11 DE SETIEMBRE S.R.L.
RUC: 80028024-5
Teléf.: 021 204 372
Asunción - Paraguay

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25690

firmante de la oferta.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presenta	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SIPE	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Otros Documentos		
Constancia SIPE	1603759	No Presenta
Muestras	Presenta	Presenta

Seguidamente se procede a la lectura y registro de los oferentes y los montos totales de las ofertas presentadas, como sigue:

FIRMA OFERENTE	Dirección de correo electrónico	MONTO DE LA OFERTA
JORGELINA ROSALBA ROLON COMERCIAL DIANA	licitaciones@dianacomerciall.com.py	10.935.-
11 DE SETIEMBRE S.R.L.	oncedesetiembresrl@hotmail.com	8.400.-

Cabe aclarar que los montos consignados son las sumatorias de los montos unitarios ofertados.
El sistema de adjudicación es abierto por montos mínimos y máximos, que ya se encuentran establecidos por la convocante.

OBSERVACIONES:

Por parte de la firma DIANA COMERCIAL se deja constancia que el registro sanitario correspondiente a los pañales desechables para niños, individualizado como certificado N° 14366-01-HC se encuentra vencida, mientras que otro certificado presentado por el oferente que se encuentra vigente corresponde a pañales para adultos conforme a la descripción obrante en dicho documento.

Por parte de la empresa 11 de Setiembre SRL, deja constancia que en las fojas N° 43 y 44 de su oferta ya se encuentran presentadas la Autorización de Renovación de Apertura N° 167/2015 expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanataria que autoriza a la empresa como importadora y distribuidora de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes, así como una autorización (N° 172/2017) por la cual se autoriza la ampliación en el rubro. Así también, en foja N° 38 presento la autorización del fabricante. Por último, indicamos que el registro sanitario presentado por DIANA COMERCIAL,

Diana Comercial
Dpto. del Chaco el Inca
Blog. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

11 DE SETIEMBRE S.R.L.
RUC: 80028024-5
Telef.: 021 204 372
Asunción - Paraguay

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25090

individualizado como certificado N° 25527-01-HC no se encuentra vigente, y además solicitamos que corrobore que las presentaciones de los paquetes de cada ítem correspondan a los que están autorizados según los registros.

Habiéndose procedido al cumplimento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y veinte minutos, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rodolfo Olmedo
DGAJ

Lic. Carlos Villasboa
D.U.O.C.

Diana Jaroslin.

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel : 514.567

11 DE SETIEMBRE S.R.L.
RUC: 80028024-5
Teléf.: 021 204 372
Asunción - Paraguay